



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 072-2026-EPS-M/GG

Moyobamba, 04 de junio de 2026

VISTO:



La Carta N° 004-2026-EPS-M/GG/CTTSC/P de fecha 01 de junio de 2026, emitida por el Presidente de la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable de la EPS Moyobamba S.A.; el Acta N° 08 de la COMISIÓN TÉCNICA DE TRABAJO PARA EL SANEAMIENTO CONTABLE DE LA EPS MOYOBAMBA S.A PARA EL EJERCICIO 2026 de fecha 18 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una empresa pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS Moyobamba S.A, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;



Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se regula al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, señala que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho sistema, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público;

Que, a través del Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 de fecha 24.09.15, se amplía las acciones de sinceramiento contable y dispone la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General, estando a ello, mediante Resolución de Gerencia General N° 098-2023-EPS-M/GG de fecha 07 de noviembre de 2023, se conforma la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable de la EPS MOYOBAMBA S.A., responsables del saneamiento contable de la empresa, que actuaran conforme a las normas aplicables al mismo;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 03 de julio de 2021, aprobada por la Dirección General de Contabilidad



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 072-2026-EPS-M/GG



Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en su artículo 1 aprueba la Directiva N° 003-2021- EF/51.01, denominada "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"; en tanto que, en su artículo 2 aprueba el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", que en calidad de anexo forma parte integrante de la misma, las cuales forman parte del proceso gradual de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP);

Asimismo, la Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2021-EF/51.01 "Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; así como la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, aprueba las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Edición 2020, y derogan las normas contables que se oficializaron con Resolución Directoral N° 010-2018-EF/51.01;

Que, asimismo, con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 del 20 de diciembre de 2021, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódico del Plan de Depuración y Sinceramiento; el cual quedó sin efecto con Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 de fecha 12 de setiembre de 2023, que aprueba el instructivo vigente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 079-2020-EPS-M/GG de fecha 30 de octubre de 2020, se conformó la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable de la EPS MOYOBAMBA S.A., el cual fue reconstituido mediante los siguientes actos resolutivos: **1.** Resolución de Gerencia General N° 145-2021-EPS-M/GG de fecha 13 de diciembre de 2021. **2.** Resolución de Gerencia General N° 025-2022-EPS-M/GG de fecha 21 de febrero 2022. **3.** Resolución de Gerencia General N° 045-2022-EPS-M/GG de fecha 07 de abril 2022. **4.** Resolución de Gerencia General N° 052-2022-EPS-M/GG de fecha 27 de mayo de 2022. **5.** Resolución de Gerencia General N° 098-2023-EPS-M/GG de fecha 07 de noviembre de 2023. **6.** Resolución de Gerencia General N° 172-2024-EPS-M/GG, de fecha 04 de diciembre de 2024;

Que, conforme consta en el ACTA N° 08 de fecha 18 de mayo de 2026, la COMISIÓN TÉCNICA DE TRABAJO PARA EL SANEAMIENTO CONTABLE DE LA EPS MOYOBAMBA S.A PARA EL EJERCICIO 2023, evaluó los registros pendientes de regulación y acordó lo siguiente: "(...) Acuerdo N° 005-2026. Por unanimidad los miembros de la comisión acordaron reconocer como ingreso para la empresa la retención efectuada al Sr. Julio Cesar Diaz Huamán por concepto de retención por garantía de fiel cumplimiento por el importe de S/ 3,638.20 soles por el servicio prestado en elaboración del expediente técnico del proyecto mejoramiento de las captaciones y líneas de conducción de las fuentes de rumiyacu, mishquiyacu, vertientes 1, 2 y 3 del sistema de abastecimiento san mateo, la misma que de ser cargado a utilidades de ejercicios anteriores, la cual será presentado a Gerencia General para su



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 072-2026-EPS-M/GG

aprobación mediante acto resolutivo, siendo el asiento contable el siguiente: Cargo/Abono.

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
4671111101	Retenciones a Contratistas	3,638.20	
5911111101	Utilidades de ejercicios anteriores		3,638.20
TOTAL S/		3,638.20	3,638.20

Que, la Comisión Técnica determinó que, habiendo transcurrido un periodo considerable sin que exista solicitud de devolución, reclamación o derecho exigible pendiente por parte del contratista, corresponde reconocer dicho importe como ingreso de la empresa, efectuando la regularización contable correspondiente mediante su aplicación a la cuenta 5911111101 - Utilidades de Ejercicios Anteriores;

Que, mediante Carta N° 004-2026-EPS-M/GG/CTTSC/P, de fecha 01 de junio de 2026, el Presidente de la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable remitió a la Gerencia General el Acuerdo N° 005-2025, solicitando la emisión del acto resolutivo que apruebe el saneamiento contable acordado, a efectos de proceder con su registro contable en el presente ejercicio;

Por lo que, se debe proceder de conformidad con la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administran los Recursos Públicos", debiendo proseguir con el trámite correspondiente, esto es, con remitir los actuados a la Comisión de Depuración y Sinceramiento, para el saneamiento respectivo;

Por los fundamentos expuestos, resulta necesario que se autorice vía acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas para que, a través de la Oficina de Contabilidad se disponga efectuar las acciones de depuración, regulación, corrección de error y/o sinceramiento contable de los estados financieros de la EPS MOYOBAMBA S.A., de la cuenta 4671111101 - Retenciones a Contratistas, conforme lo enmarca las normas aplicables vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 072-2026-EPS-M/GG

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Contabilidad, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que a través de la Oficina de Contabilidad proceda a efectuar el saneamiento contable de un (01) expediente correspondiente a ejercicios anteriores, en el marco del proceso de Depuración, Regulación, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de los Estados Financieros de la EPS Moyobamba S.A., conforme al Acuerdo N° 005-2026 de la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la regularización de la cuenta contable 4671111101 – Retenciones a Contratistas por el importe de S/ 3,638.20 (Tres mil seiscientos treinta y ocho con 20/100 soles), reconociéndose dicho monto como ingreso de la empresa y registrándose en la cuenta 5911111101 – Utilidades de Ejercicios Anteriores, de acuerdo con el siguiente asiento contable:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
4671111101	Retenciones a Contratistas	3,638.20	
5911111101	Utilidades de ejercicios anteriores		3,638.20
TOTAL S/		3,638.20	3,638.20

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el expediente administrativo con todo lo actuado, y que motiva la presente resolución, se remita a la Oficina de Contabilidad para su custodia y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable de la EPS MOYOBAMBA S.A., Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Contabilidad, Oficina de Finanzas, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
GERENTE GENERAL

ACTA N° 08

REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRABAJO PARA EL SANEAMIENTO CONTABLE DE LA EPS MOYOBAMBA S. A. PARA EL EJERCICIO 2026

En la ciudad de Moyobamba, siendo las 3:00 pm. del día 18 de mayo de 2026, en el auditorio de la EPS Moyobamba S. A., se reunieron los Miembros de la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable de la EPS Moyobamba S. A., designados con Resolución de Gerencia General N° 172-2024-EPS-M/GG, de fecha 04 de diciembre de 2024.

El motivo de la reunión es con la finalidad de continuar con el proceso de saneamiento contable de las operaciones registradas de años anteriores, que se reflejan en los estados financieros de la empresa por la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable de la EPS Moyobamba S. A. siendo los miembros asistentes los siguientes:

- **Mag. CPC. Rubén Arias Noriega**
Jefe de la Oficina de Contabilidad - Presidente
- **Mag. Econ. Luis Alberto Castro Ames**
Gerente de Administración y Finanzas - Miembro
- **Abog. Yashira Mercedes Álvarez Salazar**
Gerente de Asesoría Jurídica - Miembro
- **Ing. Fernando Vilchez Bula**
Gerente Comercial - Miembro
- **Sr. Manuel Centurion Casique**
Analista de Control Patrimonial (e) - Miembro
- **Sra. Victoria López Arbildo**
Jefe de la Oficina de Cobranza y Control Comercial (e) - Miembro
- **Sr. Humberto Rojas Pizarro**
Equipo de Finanzas - Miembro

El Mag. CPC. Rubén Arias Noriega, presidente de la comisión dio la bienvenida a los miembros y agradeció por la asistencia a esta reunión convocada, contando con el fórum reglamentario, la misma que tiene por finalidad continuar con el proceso de saneamiento contable de las cuentas registradas de años anteriores que se reflejan en los estados financieros de la empresa, con el fin de cumplir con los objetivos para los que fueron designados cumpliendo con la normativa sobre la materia.

Acto seguido, mencionó que en el cuadro planificado para el saneamiento contable del ejercicio 2026, se cuenta con 5 ítems de registros contables de ejercicios anteriores, siendo los siguientes: obras en curso; propiedad, planta y equipo; retenciones a contratistas; depósitos transacciones financieras no ubicados y materiales auxiliares, suministros y repuestos que se reflejan en los estados financieros de la empresa, asimismo mencionó que se ha realizado un ajuste en los montos de 2 cuentas contables, que deben ser saneados al cierre del presente ejercicio, según el siguiente detalle:

Nº	CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE S/	DESCRIPCION	FECHA DE AVANCE O CULMINACION DEL PROCESO
1	339	OBRAS EN CURSO	4,082,213.45	POR EL REGISTRO DE 58 OBRAS EN CURSO DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES POR LIQUIDAR	31/12/2026
2	33	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	311.00	POR EL REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS CON VALOR RESIDUAL MINIMOS: INFRAESTRUCTURA SANITARIA AGUA Y DESAGUE, COSTO DE INMUEBLES, COSTO MAQUINARIA Y EQUIPO, COSTO MUEBLES, COSTO DE SISTEMAS, COSTO DE EQUIPO DE COMUNICACION, COSTO DE OFICINA, COSTO DE INGENIERIA, COSTO DE LABORATORIO Y COSTO DE SERVICIOS DIVERSOS QUE SE ENCUENTRAN DEPRECIADOS PARA SU REVALUACION, COSTO ATRIBUIDO Y BAJA DE ACTIVOS	31/12/2026
3	4671111101	RETENCIONES A CONTRATISTAS	3,638.20	POR LA RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPTACIONES Y LINEAS DE CONDUCCION DE LAS FUENTES DE RUMIYACU, MISHQUIYACU,	31/12/2026
4	4699111115	DEPOSITO TRANSACCION FINANCIERA NO UBICADOS	55,870.15	POR EL REGISTRO DE LOS DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS SEGÚN EXTRACTO BANCARIO	31/12/2026
5	25	MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	34,218.12	BIENES DE ALMACEN OBSOLETOS Y EN DESUSO PARA SER DADOS DE BAJA	31/12/2026
TOTAL			S/ 4,176,250.92		

Seguidamente el presidente de la comisión dio a conocer y explicó a detalle cada una de las cuentas contables que se encuentran pendientes por sanear:

En relación al ítem 1 Obras en Curso, la Oficina de Contabilidad presentó a la Gerencia de Administración y Finanzas el Informe N° 063-2026-EPS-M/GG/GAF/OC la relación de las 58 obras que se encuentran pendientes por liquidar por el importe de S/ 4,082,213.45, para que por su intermedio se haga llegar al Gerente de Operaciones e informe al respecto y se priorice la elaboración de la liquidación técnica y financiera de las obras en curso de ejercicios anteriores que se reflejan en los estados financieros de la empresa, teniendo además en consideración que este punto también se encuentra en las observaciones de control interno realizado por la SOA de la auditoría realizado a los estados financieros de la empresa del ejercicio 2024, la cual se encuentra en el plan de acción para la implementación de las recomendaciones al 31-12-2026.

El Ing. Fernando Vilchez Bula, en su intervención sugirió la contratación de un servicio por tercero (liquidador), para avanzar y terminar las liquidaciones pendientes de años anteriores. Asimismo, manifestó que se solicite al Gerente de Operaciones remita un informe de avance que se tiene a la fecha.

El Econ. Luis Alberto Castro Ames, en su intervención solicitó que conste en acta la preocupación por la no participación en ninguna de las reuniones citadas de ningún representante de la Gerencia de Operaciones, no habiendo quien informe que avance se tiene a la fecha, asimismo manifestó que ha cursado varios informes a la Gerencia de Operaciones y no hay respuesta alguna, por lo que insto que se debe trabajar en equipo por el bien de la empresa.

La Sra. Victoria López Arbildo, en su intervención solicitó se trabaje con plazos para agilizar el trabajo y poder liquidar las obras de ejercicios anteriores, existiendo algunas de ellas de importes menores que ya debieron estar saneadas.

Ante la ausencia del titular de la Gerencia de Operaciones y con la finalidad de conocer el avance en la elaboración de los expedientes de las liquidaciones técnica y financiera de las obras en curso de ejercicios anteriores, por tal motivo se solicitó la presencia del profesional que se encuentra a cargo de la elaboración de los expedientes técnico y financiera de las obras en curso, quien en su intervención manifestó que se cuenta con 11 expedientes de liquidaciones técnica y financiera de obras en curso de ejercicios anteriores que se encuentran ya por concluir con la documentación pertinente en concordancia a la directiva aprobada para tal fin, asimismo

manifestó que la Gerencia de Operaciones está solicitando los servicios de un tasador economista y contador para la validación de los montos de las inversiones e infraestructura que se reflejan en cada uno de los expedientes ya elaborados para que se prosiga con el saneamiento contable y la reclasificación de las obras en curso al activo de la empresa. Así mismo manifestó que vienen avanzando en la elaboración de las demás obras en curso que se encuentran pendientes por liquidar.

El Mag. CPC. Ruben Arias Noriega manifestó de la lista de las 58 obras en curso pendientes por liquidar se emita un informe de los registros contables con montos menores que no califiquen como inversión para que el comité proceda al saneamiento contable. Al mismo tiempo informo que la SOA al realizar la auditoria de los estados financieros de la empresa del ejercicio 2024 plasmaron como observación las obras que se encuentran pendientes por liquidar, en tal sentido manifestó que se cursará un documento a Gerencia General sugiriéndolo la contratación de un tercero especialista en liquidaciones de obras en curso para cumplir con lo planificado en el presente año.

En ese sentido se solicitará al Gerente de Operaciones informe sobre el avance en la elaboración de los expedientes de liquidación técnica y financiera de las obras que se encuentran pendientes por liquidar, con la finalidad de continuar con el proceso de saneamiento contable para la reclasificación de las obras en curso a su respectiva cuenta del activo, asimismo, del listado de las 58 obras que registran montos menores se evalúe cuáles de ellos no calificarían como inversión para que el comité proceda con el saneamiento contable a través de la depuración y sinceramiento de las cuentas de los estados financieros de la empresa.

El ítem 2 Propiedad, Planta y Equipo el Mag. CPC. Ruben Arias Noriega manifestó que en relación a la revaluación y costo atribuido de los activos fijos el consultor ha presentado su tercer entregable pero fue devuelto por cuanto que no ha cumplido con el TDR del servicio contratado, la cual será decisión de la Gerencia de Administración y Finanzas tomar las acciones que sean necesarias para la culminación del servicio y en lo que respecta a la baja de los activos fijos manifestó que la comisión designada para dicho fin se encuentran realizando el proceso de baja de los activos fijos que cuenta la empresa para su contabilización y sean depurados de los estados financieros de la empresa al cierre del ejercicio.

El ítem 3 cuenta contable 4671111101 Retenciones a Contratistas; el Mag. CPC. Ruben Arias Noriega manifestó que en relación a la retención de garantía de fiel cumplimiento efectuada al Sr. Julio Cesar Diaz Huamán por el importe de S/ 3,638.20 por la elaboración del expediente técnico del proyecto mejoramiento de las captaciones y líneas de conducción de las fuentes de rumiyacu, mishquiyacu, vertientes 1, 2 y 3 del sistema de abastecimiento san mateo, con Carta N° 001-2026-EPS/CTSC/P se ha solicitado que por intermedio de la Gerencia de Administración y Finanzas se solicite al Gerente de Operaciones un informe en la cual indique las razones o motivo de la no devolución de dicha retención, por lo que el Gerente de Operaciones con Informe N° 0138-2026-EPS-M/GG/GO manifestó que los informes técnicos y administrativos del servicio prestado fueron debidamente emitidos y que sean validados para los fines pertinentes. En ese sentido, solicitó la opinión de los miembros de la comisión, si se procede a la devolución de la retención al Sr. Julio Cesar Diaz Huaman teniendo en cuenta que por parte del consultor no existe solicitud de pedido para la devolución del importe retenido o se proceda a realizar un ingreso a la empresa y sea contabilizado como utilidades de ejercicios anteriores.

La Abog. Yashira Mercedes Álvarez Salazar en su intervención manifiesta que no habiendo reclamo por parte del Sr. Julio Cesar Diaz Huaman, el importe retenido por garantía de fiel cumplimiento sea revertido a la empresa, previa decisión y voto unánime del comité.

El Econ. Luis Alberto Castro Ames, manifestó que se proceda al saneamiento y se realice el ingreso a favor de la empresa.

En tal sentido, no habiendo posición en contra los miembros de la comisión acordaron reconocer como un ingreso a la empresa la retención efectuada al Sr. Julio Cesar Diaz Huaman por concepto de retención por garantía de fiel cumplimiento por el importe de S/ 3,638.20 por el servicio prestado en elaboración del expediente técnico del proyecto mejoramiento de las captaciones y líneas de conducción de las fuentes de rumiyacu, mishquiyacu, vertientes 1, 2 y 3

del sistema de abastecimiento san mateo, la misma que será cargado a utilidades de ejercicios anteriores.

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
4671111101	Retenciones a Contratistas	3,638.20	
5911111101	Utilidades de ejercicios anteriores		3,638.20
TOTAL S/		3,638.20	3,638.20

El ítem 4 cuenta contable 4699111116 Depósito Transacción Financiera no Ubicados; el Mag. CPC. Ruben Arias Noriega manifestó que la Oficina de Contabilidad presentó el Informe N° 062-2026-EPS-M/GG/GAF/OC en la cual se hace llegar la relación de los registros con los montos de los depósitos que se encuentran como no identificados mayores a un año, para que el Equipo de Finanzas en coordinación con la Oficina de Cobranza y Control Comercial procedan de acuerdo al "Instructivo Sobre Disposiciones y Procedimientos para el Reconocimiento y Registro de los Depósitos Bancarios No Identificados la misma que fue aprobado con R.G.G. N° 017-2026-EPS-M/GG, para que el comité continúe con la reclasificación de los depósitos no identificados.

Seguidamente el Sr. Humberto Rojas Pizarro manifestó que en el transcurso de la semana estarán tramitando el informe con el sustento respectivo en concordancia al instructivo aprobado para tal fin.

El ítem 5 cuenta contable 25 Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos; el Mag. CPC. Ruben Arias Noriega manifestó que con Carta N° 003-2026-EPS-M/GG/CTTSC/P se hizo el requerimiento del informe técnico de los bienes de almacén que se encuentran en desuso y/obsoletos para ser datos de baja del balance de materiales con la finalidad de sincerar los saldos de las cuentas contables de los estados financieros de la empresa, por lo que hasta la fecha no se ha recibido documento alguno de lo solicitado para continuar con el trámite, para lo cual se solicitó al Gerente de Administración y Finanzas informe al respecto por depender la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

Seguidamente el Econ. Luis Alberto Castro Ames, manifestó que el informe ya fue presentado y se encuentra en la Oficina de Logística.

El Mag. CPC. Ruben Arias Noriega aclaró que se requiere un informe técnico con los datos de los bienes que se encuentran en desuso y/u obsoletos con la justificación respectiva, que contenga el sustento de la baja del bien, clasificado por cuenta, importe, etc., para que la comisión continúe con el proceso de saneamiento contable.

En tal sentido se solicitó la presencia del Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial para que nos informe al respecto, quien manifestó que estará presentando el informe técnico antes del 25-05-2026.

En ese sentido el Sr. Manuel Centurion Casique se comprometió en apoyar en la elaboración del listado de los bienes de almacén que se encuentran en desuso y/u obsoletos con los datos que sean necesarios y la justificación del mismo para la baja de los registros de almacén.

ACUERDOS:

Acuerdo N° 003-2026. Por unanimidad los miembros de la comisión acordaron cursar un documento al Gerente de Operaciones solicitando informe sobre el avance en la elaboración de los expedientes de liquidación técnica y financiera de las obras que se encuentran pendientes por liquidar, con la finalidad de continuar con el proceso de saneamiento contable para la reclasificación de las obras en curso a su respectiva cuenta del activo, asimismo, del listado de las 58 obras que registran montos menores se evalúe cuáles de ellos no calificarían como inversión para que el comité proceda con el saneamiento contable a través de la depuración y sinceramiento de las cuentas de los estados financieros de la empresa.

Acuerdo N° 004-2026. Por unanimidad los miembros de la comisión acordaron cursar un documento a la Gerencia General sugiriendo la contratación de un tercero especialista en

liquidaciones de obras en curso, para cumplir con lo planificado en el presente año, además teniendo en consideración que es una observación de la SOA que realizó la auditoria de los estados financieros de la empresa del ejercicio 2024.

Acuerdo N° 005-2026. Por unanimidad los miembros de la comisión acordaron reconocer como ingreso para la empresa la retención efectuada al Sr. Julio Cesar Díaz Huaman por concepto de retención por garantía de fiel cumplimiento por el importe de S/ 3,638.20 soles por el servicio prestado en elaboración del expediente técnico del proyecto mejoramiento de las captaciones y líneas de conducción de las fuentes de rumiyacu, mishquiyacu, vertientes 1, 2 y 3 del sistema de abastecimiento san mateo, la misma que debe ser cargado a utilidades de ejercicios anteriores, la cual será presentado a Gerencia General para su aprobación mediante acto resolutivo, siendo el asiento contable el siguiente: Cargo/Abono.

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
4671111101	Retenciones a Contratistas	3,638.20	
5911111101	Utilidades de ejercicios anteriores		3,638.20
TOTAL S/		3,638.20	3,638.20

En señal de conformidad, siendo las 4:35 pm. del mismo día se dio por concluido la reunión procediendo a suscribir el acta.



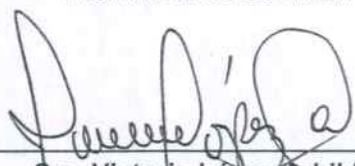
Mag. CPC. Rubén Arias Noriega
Jefe de la Oficina de Contabilidad
Presidente de la Comisión



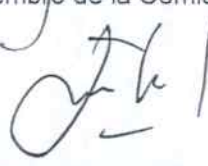
Mag. Econ. Luis Alberto Castro Ames
Gerente de Administración y Finanzas
Miembro de la Comisión

Ing. Fernando Vilchez Bula
Gerente Comercial
Miembro de la Comisión

Abog. Yashira Mercedes Álvarez Salazar
Gerente de Asesoría Jurídica
Miembro de la Comisión



Sra. Victoria López Arbilto
Jefe de la Oficina de Cobranza y Control
Comercial (e)
Miembro de la Comisión



Sr. Manuel Centurion Casique
Analista de Control Patrimonial (e)
Miembro de la Comisión



Sr. Humberto Rojas Pizarro
Equipo de Finanzas
Miembro de la Comisión